

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2020-074
DTE: EILEEN CAROLINA VALENCIA CORTES
DDO: COLSUBSIDIO

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021. Pasa al despacho informando que la parte demandante solicita el fraccionamiento del título a disposición del proceso. Sírvase proveer.

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2021.

Auto No. 068

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que el apoderado de la demandante presentó un memorial donde solicita se haga el fraccionamiento del título que está a disposición del proceso y adjunta un escrito autenticado dónde se hace la misma solicitud y se encuentra coadyuvado por la demandante, por lo que procede el despacho a estudiar la viabilidad de la solicitud presentada.

Consultada la relación de depósitos judiciales se observa que a disposición del presente proceso se encuentra el depósito No. 400100007895304, por valor de \$13.500.000.00.

Teniendo en cuenta que la solicitud para entrega y fraccionamiento del título se presentó en conjunto con la demandante, el despacho accederá a ésta, por consiguiente, se ordenará el fraccionamiento y entrega de los títulos, de acuerdo a la solicitud presentada, es decir, a la demandante se deberá entregar el título por la suma de \$10.699.728 y a su apoderado la suma de \$2.800.272, valores que totalizados dan el valor del título a disposición.

Finalmente, como quiera que no hay trámite pendiente por surtir, se ordenará el archivo del expediente.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: HACER entrega a la parte demandante del título judicial a disposición del proceso, de acuerdo a lo expuesto.

SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito del título depósito judicial No. 400100007895304 por valor de \$13.500.000.00., de la siguiente forma:

- a) **\$10.699.728.00**, a favor de la demandante, Eileen Carolina Valencia Cortes, de acuerdo a lo ya expuesto.
- b) **\$2.800.272.99**, a favor del apoderado de la demandante, Dr. Mario Enrique Osorio Arteaga.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso, de acuerdo a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2020-074
DTE: EILEEN CAROLINA VALENCIA CORTES
DDO: COLSUBSIDIO

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° **006** de Fecha **18 de febrero de
2021**.



Secretaria